

Miércoles, 22 de mayo de 2024

## Sección I - Administración Local

### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación Presupuestaria n.º 045/2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 45/2024 por créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

#### Estado de Gastos

##### Capítulo 2.

Crédito Anterior	37.524.084,43 €
Aumento	150.000,00 €
Crédito definitivo	37.674.084,43 €

##### Capítulo 4.

Crédito Anterior	28.611.758,04 €
Aumento	3.000,00 €
Crédito definitivo	28.614.758,04 €



Miércoles, 22 de mayo de 2024

### Capítulo 6.

Crédito Anterior	71.000.741,91 €
Disminución	600.000,00 €
Crédito definitivo	70.400.741,91 €

### Capítulo 7.

Crédito Anterior	27.540.164,11 €
Aumento	990.000,00 €
Crédito definitivo	28.530.164,11 €

### Estado de Ingresos

### Capítulo 8.

Crédito Anterior	52.890.202,23 €
Aumento	543.000,00 €
Crédito definitivo	53.433.202,23 €

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio



Miércoles, 22 de mayo de 2024

de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 21 de mayo de 2024

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

